

El verdadero significado del protagonismo de la participación ciudadana en la gestión pública

Alida de Sarratud
Universidad de Carabobo, Venezuela
alisarra@hotmail.com

RESUMEN

Este ensayo contiene un esbozo de algunos elementos y características fundamentales de la participación ciudadana, protagónica y responsable de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos del sector público. La nueva Constitución Bolivariana y las reformas en el cuerpo de leyes relativas a la participación protagónica del pueblo y a la gestión pública, conducen a una permanente revisión y adecuación en ambos sentidos. Estas realidades han propiciado la aparición de nuevos escenarios políticos, y condiciones socio-culturales que obligan a reformular la tríada Gobierno-Estado-Sociedad, que viabilice la participación ciudadana, como eje central de la democracia participativa y la gobernabilidad.

Palabras claves: participación ciudadana, protagónica, gestión pública, poder popular

The true significance of the citizen's leading role in public management

Alida de Sarratud
Universidad de Carabobo, Venezuela
alisarra@hotmail.com

ABSTRACT

This essay presents an outline of some elements and fundamental characteristics of the active and responsible participation of citizens in public affairs. The new Bolivarian Constitution and the reforms in the set of laws concerning people's protagonist participation and public management conduce to a permanent revision and adaptation in both directions. These factors have led to the emergence of new political scenarios and socio-cultural conditions that oblige to reformulate the Government-State-Society relation so as to facilitate citizen partaking, as the central axis of participatory democracy and good governance. Awareness of the real meaning of people's power has been taken yet.

Key words: participation, acting, good governance, popular power

Introducción

La Constitución de un país es reconocida en el Estado moderno como su Contrato Social, que consagra los principios que rigen la vida de la Nación y sus ciudadanos. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Preámbulo reza: “...*con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica...*”. Así pues, la participación ciudadana y la acción protagónica, constituyen principios constitucionales, ejes centrales de la democracia participativa y la gobernabilidad de un país.

La participación ciudadana se corresponde con el proceso de empoderamiento y gobernanza del pueblo, es decir *el poder popular*, sujeto y objeto del protagonismo, que significa entre otras cosas, reconocer en los ciudadanos y ciudadanas, grupos organizados y comunidades, el derecho y el deber de incidir y compartir actividades propias de los procesos de gestión relacionados con la toma de decisiones importantes, realizadas en las instituciones públicas como administradoras de las fuentes de recursos económicos y financieros. Sólo así, se concreta y caracteriza el protagonismo del pueblo, el poder popular, favoreciendo la gobernabilidad y legitimando el funcionamiento de las instituciones públicas:

ministerios, gobernaciones, alcaldías, universidades, institutos autónomos, empresas del Estado.

Desde un punto de vista socio-jurídico, la participación ciudadana protagónica, se considera uno de los principios constitucionales de mayor trascendencia social. Es así que se incorpora al articulado de muchas leyes orgánicas y especiales, que forman parte del cuerpo normativo venezolano. La encontramos en la Ley Orgánica de la Administración Pública (2008), en la Ley de Planificación (2002), en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2005), en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002), Ley de los Consejos Comunales y otras.

Asamblea Nacional: Participación, avances e investigaciones

Actualmente se está discutiendo en la Asamblea Nacional, un importantísimo Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular, aprobada en primera discusión en el 2001, e iniciada su segunda discusión en el 2006; y a la fecha lamentablemente aún no ha sido definitivamente sancionado. Está en

deuda con la sociedad venezolana el poder legislativo nacional.

Precisamente en este Proyecto, en la conceptualización y concientización de lo que significa el “Poder Popular”, en el Artículo 4, propone una definición en los términos de entenderlo como la participación amplísima del pueblo que se traduce en su organización desde su diversidad para derrotar la exclusión política, abrir espacios de encuentro ente el poder constituyente y el poder constitutivo; y tiene como propósito configurar su participación, tomar decisiones y ejercer el control social permanente a través de los diversos instrumentos de participación creados para tal fin en el ejercicio intransferible de su soberanía.

Del mismo modo es importante echar un vistazo a otros escenarios. En Venezuela, según mandato constitucional, al inicio de cada período presidencial, debe formularse el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Consecuentemente, en una democracia participativa, deben desarrollarse en este instrumento de gobierno, lineamientos relacionados expresamente con la participación ciudadana protagónica.

De hecho, el Gobierno Bolivariano, en un marco pluriparadigmático y transformacional, caracterizado por cambios radicales, y cuyos líderes orientan su gestión hacia la construc-

ción del Socialismo del Siglo XXI, formuló los postulados, estrategias y políticas públicas, conformando las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Este plan se denomina Primer Plan Socialista (PPS), el cual define el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

Como postulados del PPS, se plantean siete (7) directrices, de las cuales traigo a colación algunos objetivos de la tercera (III) directriz, por referirse expresamente al tema de la participación ciudadana protagónica.

III. Democracia Protagónica Revolucionaria. Algunos de sus objetivos son: Alcanzar la democracia protagónica revolucionaria, en la cual, la mayoría soberana personifique el proceso sustantivo de toma de decisiones; formar una nueva cultura política basada en la conciencia solidaria del ciudadano, de sus derechos y responsabilidades; construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad; ampliar los espacios de la participación ciudadana en la gestión pública, fortalecer la práctica de la información veraz y oportuna por parte de los medios de comunicación masivos, entre otros. (Subrayado nuestro).

Como podemos observar, en la norma básica se manifiesta una condición indispensable, como es la voluntad política consistente, y la formulación de programas y proyectos

que definan claramente las metas destinadas a generar una sinergia político-social de participación protagónica por parte del pueblo, privilegiando los valores de concertación, tolerancia, solidaridad y justicia social.

Por otra parte, en escenarios extra-territoriales, la participación protagónica tiene eco en un país donde funcione la democracia participativa, hecho reconocido a nivel mundial. Por ello es importante comparar los modelos de democracia (Representativa vrs. Participativa, por ejemplo), en la dimensión de la participación ciudadana protagónica. En este sentido es muy significativo el informe patrocinado por el PNUD, denominado *“La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de Ciudadanas y Ciudadanos”* (2004) de 287 páginas. El Director del Proyecto fue Dante Caputo, contándose con la participación de numerosos consultores, seleccionados por las áreas de: Marco Teórico, Estudio de Opinión, Indicadores, y Ronda de Consultas.

El Informe que comprende tres secciones: El desarrollo democrático en América Latina; Bases Teóricas del Informe; y Hacia la democracia de ciudadanía, ha sido el producto de extensos trabajos de investigación, con metodología propia, entrevistas individuales sobre el estado de la democracia en la región a 231 líderes latinos, y encuestas a 20.000 ciuda-

danas y ciudadanos de los 18 países latinoamericanos que participaron en este proyecto (entre ellos Venezuela).

Para este informe, se tomó como data empírica dos índices elaborados especialmente para ello, por Barómetro 2002: el Índice de Democracia Electoral (IDE) y el Índice de Apoyo a la Democracia (IAD). En la sección del Informe *“Hacia una Democracia de Ciudadanas y Ciudadanos”*, subyace la tesis de que los gobiernos democráticamente elegidos en Latinoamérica aún no han cumplido con las expectativas sociales, políticas y económicas del pueblo; ciertamente ello se desprende de la interpretación de los índices aplicados. Muchos expertos consultados opinaron que esos resultados son la expresión de lo que en el informe se denomina “el triángulo de América Latina: democracia, pobreza y desigualdad”.

En un evento celebrado en Lima el 21 de Abril de 2004, reseñado por Caputo (2005), se hizo referencia a dicho informe, y entre otras cosas se puntualizó: *“..en el informe se analiza la democracia más allá de las elecciones, es decir que debe profundizarse la democracia y expandirse “la ciudadanía social”*. Caputo afirmó además que las enormes disparidades en materia de los ingresos, representa una amenaza directa para la consolidación de la democracia participativa (Pág.3). El extenso documento del

Informe del PNUD, y el documento del evento en Lima, son insumos desuma importancia para quienes incursionan en procesos de investigación sobre participación, por su enriquecedora data empírica sobre factores directamente relacionados con la participación ciudadana protagónica como son: democracia, ciudadanía y libertad. Pero, sin justicia social ninguna de estas condiciones son posibles.

En la misma tónica, a partir de la mitad de la década de los años sesenta, desde una plataforma internacional se concretan políticas y estrategias formales, para garantizar *la inclusión* de los ciudadanos en los procesos políticos, sociales y económicos de cada país. Podemos señalar un documento, auspiciado por las Naciones Unidas, denominado "*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*" (CCPR, 1976), en el cual se hace referencia expresa a la participación ciudadana protagónica, incorporando elementos normativos y vinculantes a nivel internacional. Este documento corresponde al tratado multilateral de fecha 16.12.66, con vigencia a partir del 23.03.76, el cual fue suscrito por Venezuela el 10 de Mayo de 1978.

A este tratado se le conoce también como el Pacto de Nueva York, y comprende un Preámbulo, seis partes y 56 artículos. Es así como en el artículo 25 (Pág.9) se establece para el pueblo, el goce sin restricciones o distinciones,

de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Estos mandamientos constituyen fundamentos doctrinarios para la participación ciudadana y contribuyen a la creación y ejercicio de la democracia participativa y protagónica. Por su parte el individuo y las comunidades como parte de sus deberes, tienen la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto.

En España, destaca el caso de la ciudad de Sevilla, considerada pionera en este campo, con legislación especial y líderes comprometidos políticamente. Han puesto en servicio multitud de órganos y programas de participación protagónica, que permite a los sevillanos (as) ejercer el derecho a involucrarse en la vida política, económica, cultural y social de la ciudad. Asumieron que participar y convertirse en protagonista de la gestión municipal no es privilegio de unos pocos, pues la

tarea de construir una sociedad más libre, más igualitaria y mejor, debe ser un derecho y un deber de todas y todos los ciudadanos.

Igualmente, en América Latina también encontramos múltiples documentos sobre eventos y experiencias relacionados con los procesos participativos. A título ilustrativo, traemos a colación el evento realizado en Medellín, Colombia, correspondiente al “*Seminario Internacional Itinerante Políticas Democráticas de Gobierno*” (Octubre 2006), convocado y organizado por el Consejo de Educación de Adultos de América Latina y el Instituto Popular de Capacitación. En esa oportunidad especialistas de México, Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Chile, Panamá y Colombia, plantearon la necesidad de dialogar acerca de temas fundamentales como: desarrollo, democracia y participación ciudadana protagónica en el contexto latinoamericano, así como formular los cambios requeridos para alcanzar una mayor integración de la Región. En ese evento, Juan Diego Restrepo (23.11.2006) manifestó: “*La participación ciudadana en América Latina se ha venido fortaleciendo en los últimos años a partir del impulso dado por los gobiernos locales y regionales a propuestas que pretenden posicionar modelos alternativos de desarrollo que superen las consecuencias del modelo neoliberal,*

que profundizan la exclusión social y la pobreza”.

En estos escenarios internacionales es interesante observar que los mejores resultados sobre experiencias exitosas de participación ciudadana protagónica se han dado a nivel regional y local.

Ahora bien, el tema de la participación ciudadana protagónica es extenso y complejo; son innumerables las investigaciones de todo tipo realizadas en este campo, que presenta un abanico de elementos colaterales inherentes ella. Es cierto que la investigación en el ámbito social es compleja cualesquiera sea el caso objeto de estudio. Es un proceso que muy bien lo describe Morin (1999:45) como: “*...la navegación en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de certezas*”. Ciertamente, y más aún en el estudio que nos ocupa, conociendo las partes involucradas en el proceso participativo protagónico: las comunidades (ciudadanos y ciudadanas, organizaciones, instituciones), y los gobernantes y funcionarios públicos (ciudadanos también, individuos, instituciones), interactuando en un escenario multifacético de relaciones estrechas, en búsqueda de la articulación Estado-Sociedad-Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a mi cosmovisión del mundo,

se entiende que la participación protagónica de las comunidades, se ubica en un escenario o contexto caracterizado por la complejidad, el caos y la incertidumbre. Los actores claves son organizaciones integradas por hombres y mujeres interactuando en una red de categorías y elementos conductuales, en los cuales se conjugan el comportamiento humano, la educación, intereses particulares, cultura, valores, normas y otros, por lo que se asume la posibilidad y expectativa de múltiples imprevistos.

Son ciudadanos y ciudadanas, personas, quienes hacen a las instituciones, he allí la complejidad. Como señala Martínez (1997) *“el ser humano es la estructura dinámica o sistema integrado más complejo de todo cuanto existe en el Universo”*. Se plantea entonces el estudio de los rasgos conductuales individuales y grupales, de los integrantes tanto de las comunidades organizadas como de las instituciones públicas, pues de una forma u otra, inciden en el ambiente socio-cultural y socio-político, para la organización, planificación y comunicación interna y externa. Averiguar si existen por ejemplo: discrepancias significativas difíciles de superar entre ellos; predominio de liderazgos enclavados en modelos concentradores del poder frente a nuevos liderazgos emergentes; desviaciones en los procesos de participación

por parte de los ciudadanos; prevalencia de intereses individualistas por encima de los intereses del colectivo; cual es el grado de conciencia y aplicación de los valores de solidaridad, participación y corresponsabilidad. Y un elemento de mayor importancia es el nivel de formación y educación comunitaria, así como la profesional de los actores involucrados.

En términos generales, puede parcialmente asumirse el ejemplo de Weber, quien en su trayectoria investigativa se esforzó por comprender las interrelaciones de todos los factores que confluyen en la construcción de una estructura social; y en particular reivindicó la importancia de los elementos culturales y las mentalidades colectivas en la evolución histórica.

La problemática también está presente en los escenarios propios de la gestión pública; a pesar de los avances en la modernización y adecuación de los procedimientos administrativos, como es la implantación del sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF: 2001) en la administración central, no han sido suficientes ni oportunos los esfuerzos, ni han respondido al reto los gobernantes y funcionarios, en algunos casos por falta de formación de los responsables de la gestión en cuanto a su competencia técnica-profesional en procesos administrativos, y en otras por el modelo o cultura

organizacional que ha privado por décadas, signado por la ineficiencia, burocratismo, caciquismo, partidocracia, mitos, centralismo, clientelismo político, paternalismo, autoritarismo, sectarismo, y especialmente la corrupción, por señalar algunos...

Esta situación dificulta establecer una articulación estado-sociedad-gobierno óptima, que viabilice las interrelaciones propias del ejercicio de una participación protagónica, autónoma, libre, innovadora, incluyente, de justicia social, teniendo como interlocutor el poder popular.

A la luz de estas condiciones situacionales y fenomenológicas, a pesar del andamiaje normativo (constitución, leyes, reglamentos), teorías existentes, propuestas innovadoras y pertinentes producto de tesis doctorales, proliferación de textos, documentos y artículos orientadores, lamentablemente en el contexto de la realidad social, política y administrativa, específicamente en la gestión pública, se percibe e intuye, la existencia de obstáculos, condiciones y elementos perturbadores -conocidos unos y otros que subyacen en la problemática- que obstaculizan la efectiva y real participación protagónica de las comunidades en los procesos decisivos en la gestión pública. Apoyada en mi larga experiencia en este campo, considero que existe una problemática compleja, agudizada por la

dinámica de los cambios acelerados, digna de ser investigada para profundizar y conocer cuáles son realmente las características y condiciones que generan esos obstáculos epistemológicos (Kunt 1965/71; Bachelar 1974).

Esta visión coincide con pronunciamientos sustentados en resultados de estudios e investigaciones a nivel doctoral. Por ejemplo, Hernández (2005) en su tesis doctoral expresa: “... una mayor cantidad de la gente no participa, simplemente opinan o aprueban, u observan lo que los otros vecinos realizan”. En el documento sobre la democracia del PNUD (2004), se expone: “*subyace la tesis de que los gobiernos democráticamente elegidos en Latinoamérica aún no han cumplido con las expectativas sociales, políticas y económicas del pueblo*”; éste es un indicador de la falta de participación protagónica de la ciudadanía en la gestión pública.

A propósito, es importante sugerir la lectura de tesis doctorales de reciente producción, referidas a la participación comunitaria de manera protagónica; y en ese sentido me voy a permitir recomendar la tesis de la Dra. Mildred Hernández (2006) en educación comunitaria, y la del Dr. José León Uzcátegui (2005) quien trabajó el tema de la participación ciudadana protagónica en el sector salud, a partir de la nueva constitución bolivariana (1999).

León (2005), realizó una investigación sobre la participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales en el área del sector salud, bajo el nuevo marco constitucional venezolano (1999), a la luz de nuevos escenarios donde se plantea la transición de la representatividad a la participación protagónica. En su tesis doctoral analiza las condiciones y características propias de la participación, tanto en los años previos, como en los posteriores a la aprobación de la Constitución Bolivariana. El propósito específico como aporte de su trabajo, fue estudiar cuales fueron los impactos que la Carta Magna produjo en los procesos de participación ciudadana en el área de salud. Igualmente consideró, como marco general referencial de estos procesos, las teorías sobre la crisis del modelo de la Democracia Representativa, el fracaso del sistema neoliberal y la ineludible redefinición de una nueva relación Estado-Sociedad en Venezuela.

Igualmente son muchos los textos de autores expertos en el área, como por ejemplo la obra “Herramientas para la Participación” de Haiman El Trudi, Marta Harnecker y Luis Bonillason (2005), de gran provecho para quienes quieren incursionar en este tema. Los autores, partiendo de la aprobación de la constitución venezolana de 1999, que consagra la democracia participativa protagónica, conceptua-

lizan y definen aspectos significativos sobre: Participación Popular; Organización Popular de Base; Diagnóstico Participativo; Presupuesto Participativo; y la Contraloría Social. Al final en las Consideraciones Finales, tratan de manera muy pedagógica aspectos sobre los Consejos Locales de Planificación Pública y sobre la Participación Popular, comentando algunos artículos de la Constitución (1999) relacionados con la participación protagónica.

Del mismo modo es importante analizar, por los avances de punta en Tecnologías de la Información y Comunicación y por otras múltiples razones, la incidencia y utilidad que estas innovaciones han traído al campo de las interrelaciones Sociedad y Estado. Especialmente por el uso de la Internet en la gestión y otros asuntos de la gerencia pública por los ciudadanos y comunidades organizadas. Al respecto, se han realizado innumerables estudios, eventos científicos y congresos. En Venezuela y sólo por señalar algunos, se han desarrollado múltiples trabajos, como: “El gobierno electrónico venezolano como herramienta de participación social” de Klíbis Marín (2008); “Contraloría Social desde el gobierno electrónico” de Yecenia Medina (2008, URBCH). “Internet y Democracia: la participación ciudadana en un nuevo modelo de gestión pública” de Alfredo Montilla (2009, LUZ).

En el caso de Montilla (antes citado), su trabajo se basa en investigaciones sobre la Participación Ciudadana a través de Internet en los Centros de Gestión Parroquial, e infocentros, detallando la teoría sobre gobierno electrónico, ciudadanía, participación ciudadana e Internet, como medios para la profundización de la democracia. Asimismo se refiere a un documento de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato, en México del año 2006, en el cual, atendiendo al grado de integración de los ciudadanos en los asuntos públicos (participación protagónica), clasifica la participación ciudadana en cinco niveles: informativo, consultivo, decisorio, de control y de ejecución. A los efectos de cumplir los requisitos de la participación protagónica, los cinco deben estar presentes.

Apoyado pues en sus investigaciones y experiencias Montilla propone mejorar los programas de intercambio entre la administración pública y la ciudadanía venezolana en la red, por medio de estrategias de capacitación a los grupos sociales, creación de nuevas herramientas de los sitios Web gubernamentales, y actualizar la legislación necesaria para formalizar el vínculo entre las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea como individualidades o como organizaciones comunitarias. En su trabajo el autor hace referencia

a las propuestas de Castells, Cunill y otros especialistas en esa materia.

Dentro de este contexto, igualmente se han diseñado múltiples programas informáticos y proyectos interactivos. En un trabajo en equipo, el Prof. Guillermo Cerceau, la Ing. Beatriz Hernández y mi persona, presentamos ante la plenaria del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo (2007), un proyecto de “Comunidad Virtual”, que facilitaría la comunicación en tiempo real entre las partes (consejeros y comunidades) involucrados en las tareas propias de toma de decisiones en esta instancia, y además garantizaba beneficios en cuanto a espacio y tiempo. Lamentablemente, por razones burocráticas ni se desarrolló ni se implantó el proyecto, a pesar de la pre-aprobación de recursos financieros de LAEE.

Sucede pues, de acuerdo a los eventos observados hasta ahora, que la participación ciudadana se cumple o concreta más que todo en el campo político: elecciones, activismo comunitario, patrullas, escuadras, de evidente formalidad protagónica. Y en el ámbito social, en el mejor de los casos, las acciones se han caracterizado por las actividades de agrupaciones comunitarias, como los Consejos Comunales, Mesas Técnicas (de agua, de electrificación, de tierras) y otras, pero con dependencia parcial del

Estado, es decir sin autonomía plena. Y desde el punto de vista económico, se han integrado grupos interesados en realizar proyectos con financiamiento público, como las Empresas de Producción Social (Haiman, 2006). Pero son pocas las experiencias en cuanto a la participación comunitaria en la gestión pública. Algunos esfuerzos se han realizado parcialmente, para la formulación de los planes operativos y del presupuesto público.

Ahora bien, en los últimos tres años, se han venido creando comunidades organizadas, intentando ocupar espacios para el ejercicio de su participación protagónica. Ejemplo típico, son los Consejos Comunales, considerados *“instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”* (Proyecto de Ley Orgánica de Participación, Art.2 propuesto).

Observamos pues que ante la perspectiva de una panorámica compleja (esbozados acá apenas algunos pocos elementos), evidentemente surgen mil interrogantes; por ejemplo se pre-

gunta uno: ¿Cuáles son los elementos socioculturales y las condiciones que constriñen el ejercicio de la participación real, efectiva y protagónica de las comunidades organizadas en la gestión pública? ¿El modelo administrativo actual que rige la gestión pública, se corresponde con las exigencias de la articulación Comunidad-Estado-Gobierno, y viabiliza el pleno ejercicio de la participación ciudadana protagónica? ¿Es suficiente y pertinente el basamento legal venezolano como sustento para el ejercicio de la participación ciudadana protagónica en la gestión pública? ¿Será posible formular un cuerpo teórico descriptivo de elementos y condiciones sociopolíticas y socio-culturales propicias para el ejercicio de la participación protagónica, que contrarresten los elementos perturbadores existentes?

Responder a estas preguntas amerita un extenso y profundo estudio de la problemática planteada, del fenómeno que puede ser objeto de múltiples investigaciones, procediendo de manera dialógica en la búsqueda e interpretación de los elementos y condiciones relacionados con la participación protagónica (positivos/negativos, permiten/obstaculizan, facilitan/dificultan), de manera tal que con los resultados se busque teorizar (aplicar) y generar nuevos conocimientos que coadyuven a resolver la problemática planteada.

Deben realizarse nuevas investigaciones sociales en esta temática, abordadas con enfoque transdisciplinario e interpretativo, entendiendo el objeto de estudio inmerso en un contexto de complejidad y caos, con el propósito de ir al encuentro de nuevas formas de organización, de modalidades de interacción; la necesaria deconstrucción y construcción del *triodo*: Sociedad-Estado-Gobierno; el conocimiento empírico del devenir histórico del desarrollo de las comunidades organizadas, su justificación y pertinencia social.

Igualmente, se podría vislumbrar a la luz de las respuestas, en que escenarios y con cuales elementos y condiciones se propiciaría la formación de ciudadanía y la adecuación de la administración pública, sustentando políticas y estrategias diseñadas especialmente para viabilizar la participación ciudadana protagónica de las comunidades organizadas en la gestión pública. Con estos ejes transversales, se podrá inscribir un discurso epistemológico sobre la participación ciudadana protagónica.

Flexiones finales

A manera de cerrar este artículo sobre lo protagónico de la participación ciudadana, en el cual, dado el límite de espacio apenas se esbozaron algunas ideas, queda el gran compromiso de seguir produciendo en este

campo tan amplio, visionario y de gran actualidad. Es evidente, hoy más que nunca, la necesidad de abordar, profundizar y crear espacios con programas especialmente diseñados para ello, en una tarea de formación política a las comunidades organizadas, especialmente a los integrantes de los Consejos Comunales, en temas como la democracia, ciudadanía, participación protagónica, poder popular, mecanismos de acción para insertarse o acceder a los ambientes donde se dan los procesos de toma de decisión en las instituciones públicas, la planificación participativa y el presupuesto participativo, la contraloría social..... Y la universidad venezolana en su totalidad está llamada a asumir esos retos.

Referencias bibliográfica

- BACHELAR, GASTÓN. 1974. *La formación del Espíritu Científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento*. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires. Argentina.
- CEPAL. 1998. *Sistemas Integrados de Administración Financiera en América Latina*. Chile.
- CLAD. 1998. *La nueva gestión pública para América Latina*.
- Latinobarómetro. 2004. *Informe-resumen Latinobarómetro 2004. Una década de mediciones*. Disponible en: www.latinobarometro.org
- MPD. 2001. *Los cinco equilibrios: Líneas generales del Plan de Desarrollo Eco-*

nómico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas. Venezuela.

MPD. 2007. *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista (PPS). Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Caracas. Venezuela.

PNUD-PRODDAL. 2004. *La Democracia en la América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. UN Plaza. New York. (Pág.36) Ver en:

<http://www.undp.org/spanish/proddal/informeProddal.html>

_____. 1976. *CCPR. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Pacto de New York. UN Plaza New York.

HAIMAN EL TROUDI, MARTA HARNECKER Y LUIS BONILLA. 2005. *Herramientas para la Participación*, Caracas. Venezuela.

HAIMAN EL TROUDI, MONEDERO JOSE. 2006. *Empresas de Producción Social. Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI*. Centro Internacional Miranda. Caracas.

HERNÁNDEZ, MILDRED. 2005. *Modelo Teórico del proceso de Gestión Educativa Comunitaria*. Tesis de Grado Doctoral. UC. Valencia Venezuela.

KUNT, THOMAS. 1965/1971. *La Estructura de las revoluciones científicas*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

LEÓN UZCATEGUI, JOSÉ 2005. *La Participación Ciudadana en Salud en Venezuela y el nuevo marco constitucional: ¿De la representatividad a la participación protagónica?* Tesis de Grado Doctoral. UC. Valencia Venezuela

MARTÍNEZ, MIGUEL. 1989. *Comprometimiento Humano: Nuevos Métodos de Investigación*. Editorial Trillas. México.

_____. 1997/2006. *El paradigma emergente: Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica*. Editorial Trillas. México.

MORIN, EDGAR. 1999. *El Método IV: Las Ideas*. Editorial Cátedra. Madrid. España.

Basamento Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2005)
- Ley Orgánica de la Administración Pública (2008)
- Ley Orgánica de Planificación (2002).
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006)
- Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas. (2002)
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002)
- Ley de los Consejos Comunales (2006)
- Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Poder Popular. Inicio 2da. Discusión 2006. (http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_dbquery&Itemid=182&task=ExecuteQuery&qid=7&leyes_id=20338).